ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

folio interno N°						
407	**COMUNICACIÓN DE ELECCION** (Valida solo a lo menos con 15 dias de anticipacion)					
N° DE INSCRIPCION		**DE FECHA**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE OFICINA DE PERSONALIDADES JURIDICAS			
HORA INGRESO 12:20		09-06-2022	Firma y Timbre Recepcion			
COMUNICACIÓN FECHA ELECCION						
AL SEC. MUNICIPAL. ART21 BIS LEY 19.418						
ULTIMA MODIF LEY 21.146						
1. TIPO DE COMUNICACIÓN	presencial	✓				
2. COMUNICACIÓN DENTRO DEL PLAZO	si	✓	NO			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN GREMIO DE LENEROS DE LA REGIÓN DE AYSEN.					
Individualizacion de la Comision Electoral	si	✓	parcial		no	

Nombres	Rut	Correo	Telefono
CRISTIAN CARDENA	[redacted]		
JUAN CARDENAS.			
ROBERTO ROMERO			

CONVOCATORIA

FECHA DE ELECCION	09 JULIO 2022
LUGAR DE ELECCION	SEDE COMUNITARIA VICTOR DOMINGO SILVA.
HORA ELECCION	18:30 hrs.
OBSERVACIONES	

FIRMAS COMISION ELECTORAL

CRISTIAN nombre yfirma	JUAN nombre y firma	ROBERTO nombre y firma

Uso Interno Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Recibido por Sec. Municipal			
nombre	fecha	hora	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE OFICINA DE PERSONALIDADES JURIDICAS Firma y Timbre Recepcion
Publicado con fecha		a traves de	

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección. La contravención de esta obligación se considerará infracción grave a los deberes funcionarios de quien corresponda, para efectos de su responsabilidad administrativa.

ACTA DE ESTABLECIMIENTO COMISIÓN ELECTORAL Y CONVOCATORIA A ELECCIONES
(ART. 18 LETRA F. LEY 19.418)

"AGRUPACION GREMIO DE LENEROS REGION AYSEN"

En COYHAIQUE a 30 de MAYO de 2022, siendo las 19:00 horas, contando con la asistencia de 20 socios, los cuales firman al final de la presente Acta.

Se procede a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria para la Nominación de la COMISIÓN ELECTORAL y fijar fecha de acto eleccionario y de renovación de directorio.

1. A continuación, se detalla a los socios que son nominados para la COMISION ELECTORAL de esta organización:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	N° TELEFONO	FIRMA
1	CRISTIAN CARDENAS	[redacted]		
2	JUAN CARDENAS			
3	ROBERTO ROMERO			Roberto Romero V.

Se deja establecido que esta comisión estará a cargo de la organización y dirección de las elecciones internas, conforme a lo que establece la ley N° 19.418.

2. Se fija como fecha 09 JULIO 2022. la convocatoria a elecciones.

Sin otro punto más que tratar, se cierra la Asamblea General Extraordinaria siendo las 20:00 horas.

"Ley 19.418, Artículo 18.- Deberán tratarse en asamblea general extraordinaria las siguientes materias: Letra f) La convocatoria a elecciones y nominación de la comisión electoral".

Solo Uso Municipalidad

	SI	NO
Acompaña Lista de Asistencia	✓	
completa todos los Espacios		

NOMBRE: ______________________ FECHA: ______/

NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	FIRMA	TELEFONO
JAVIER CARDENAS RAIN	[redacted]					[redacted]
CESAR GONZALO VARGAS VIVAR						
OMAR ELADIO CONTRERAS VARGAS						
CLAUDIO SIGIFREDO LAGOS GODOY						
YOANY CARDENAS SILVA						
EXEQUIEL RIQUELME CARRASCO						
JUAN CARDENAS MARIGILLAN						
ROBERTO ROMERO VIDAL						
CARLOS FIGUEROA CABA						
CRISTIAN CARDENAS RAIN						
SEGUNDO MUÑOZ BAHAMONDE						
MARCELO MORA MUÑOZ						
CARLOS CARDENAS VEGA						
JOSE MIRANDA PANTANALLI						
FERNANDO PANTANALLI ROSAS						
HECTOR GONZALEZ REYES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]

NOMINA DE ASISTENCIA

NOMBRE: _____ **FECHA:** _____

NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	FIRMA	TELEFON
JOSE SCHWEUKE VARGAS	[redacted]					[redacted]
CRISTIAN RUIZ CAMANO					Cristian Ruiz	
MAXIMILIANO BURGOS LOPEZ						
JOSE CHAVEZ OJEDA						